

Acuerdo

y qual dha: ciudad amparada contra dho: con-
 dario, se han vitado, y fortificado, para practicar
 las correspondientes diligencias, a fin de que no se
 hagan dhas: remedios, ni reconstruya, que
 aningun. Seano. y de que se detengan que posea
 parenta, herencia, o en otra forma que sea
 a cargo. **Nombra** y nombra por Comisario de
 dho: Cargo a D. Alonso Vidal uxerido, perpetuo
 deste ayuntamiento, a quien se den. y fianquen, los
 y papeles, y documentos, que se oviere, que
 se oviere, para que valga a la parte, o partes que
 se allaren encargados. **N. Ma: ciudad.** a las
 expresadas remedios deteneras. penter
 cuenta a vecinos desta Villa, y a comu-
 nidad de Notario, con testigos que con-
 sengan, aga los requerimientos, y protestas
 que sean necesarias, y encase, que se en cargo
 de dhas: protestas, procedan. dhas: a remedio
 tomara forma de testimonio, y se presentara
 en este ayuntamiento. para los recursos, que
 con sengan, y siendo presente dho: D. Al-
 onso Vidal, a efecto dho: Cargo, y de cumpla, y de
 su oficio, y obligacion que tiene por el Ayuntamiento
 de esta Villa, entendido, y oido, de el N. y papeles

